CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







KAU860910CZ2 Registro Federal de Contribuyentes

KASA AUTOMOTRIZ Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14090449680 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLALNEPANTLA DE BAZ , MEXICO A 13 DE MAYO DE
2022



Datos de Identificación del Contribuyente:		
RFC:	KAU860910CZ2	
Denominación/Razón Social:	KASA AUTOMOTRIZ	
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	
Nombre Comercial:		
Fecha inicio de operaciones:	23 DE SEPTIEMBRE DE 1986	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	
Fecha de último cambio de estado:	17 DE NOVIEMBRE DE 1994	

Datos del domicilio registrado			
Código Postal:54055	Tipo de Vialidad:		
Nombre de Vialidad: MANUEL AVILA CAMACHO BLVD	Número Exterior: 2304		
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN LUCAS TEPETLACALCO		
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLALNEPANTLA DE BAZ		
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle:		
Y Calle:			
Tel. Fijo Lada:	Número: 53984333		

Página [1] de [3]





Estado del domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado	Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO -	
Estado del domicino. LOCALIZADO - Domicino Localizado	Contribuyente Localizado	

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150,000.00	65	01/08/2009	
	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados y comercio integrado de automóviles y camiones usados, y a la compra, venta y consignación de automóviles y camionetas	11	01/08/2009	
}	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta no exceda \$150,000.00	10	01/08/2009	
ļ	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones	3	01/08/2009	
5	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	2	01/08/2009	
3	Rectificación de motores de automóviles y camiones	1	01/08/2009	
•	Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor	1	01/08/2009	
3	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	1	01/08/2009	
)	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones	1	01/08/2009	
0	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones	1	01/08/2009	
1	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones	1	01/08/2009	
2	Alineación y balanceo de automóviles y camiones	1	01/08/2009	
3	Otras reparaciones mecánicas y eléctricas de automóviles y camiones	1	01/08/2009	
4	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargable	1	30/10/2013	

Regimenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de pagos por concepto de dividendos o utilidades distribuidos a personas físicas y morales. Personas morales. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	23/09/1986	

Página [2] de [3]





Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006
Información mensual del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos con Precio de Vehículos Enajenados.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2009
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	01/08/2009
Pago de ISAN mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2009
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/10/2013

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2022/05/13|KAU860910CZ2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| hV48p/XeGwielUvYUK4/fSaR7D/IYL//KmZRtzmhzFUw/J7ft9/8Xdr27ZyXmbjbvpzblaPKVl86OZ1yQw3ZJL9fHe3a qjFWzysl0MJxtxPoTeBZszz45v8LMnwXAo+2LpyDXljMSu54yvSC/Beq9AxDCyeONf/9R3URcTg0m4Y=



Página [3] de [3]



